



Expediente: 454/16

Carátula: FARIAS ELIANA DEL VALLE Y OTRO C/ RODRIGO OSCAR EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 28/04/2022 - 05:11

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Contencioso Administrativo

ACTUACIONES N°: 454/16



H105051324374

"2022 - Año de la conmemoración del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas"

Cédula Nº: 2240

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2022.

AUTOS: FARIAS ELIANA DEL VALLE Y OTRO c/ RODRIGO OSCAR EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 454/16

Se notifica al Dr.: JABIF, HERNAN MATIAS

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES DEL TRIBUNAL

PROVEIDO

Provincia de Tucumán, 25 de Abril de 2022.- Y VISTO... RESUELVE: I.- HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de casación planteado por la parte actora (Eliana del Valle Farías y Nicolás Daniel Ruiz) contra la sentencia N° 163 de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, de fecha 5 de abril de 2021. En consecuencia, CASAR PARCIALMENTE dicha sentencia y, por ende, dejar sin efecto parcialmente el punto III de su parte resolutiva (únicamente en la parte que refiere a los montos de los rubros "daños físicos-lesión sobreviniente" y "daño moral"), conforme a la doctrina legal enunciada en el considerando; y REMITIR los presentes actuados al aludido Tribunal a fin de que, por la Sala que corresponda, dicte nuevo pronunciamiento con arreglo a lo considerado. II.- COSTAS de esta instancia extraordinaria local, como se consideran. III.- RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. SENTENCIA FIRMADA DIGITALMENTE POR: DR. DANIEL LEIVA (PRESIDENTE), DRA. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR (VOCAL) (CON SU VOTO), DRA. ELEONORA RODRÍGUEZ CAMPOS (VOCAL). ANTE MÍ: CLAUDIA MARÍA FORTÉ (SECRETARIA) MEG" QUEDA UD. NOTIFICADO.-FMD Dra. Claudia María Forté - Secretaria Judicial

Actuación firmada en fecha 27/04/2022
Certificado digital:
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859
CN=FORTE Člaudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859